

X CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES “VILLA DE ALBATERA”

El Excmo. Ayuntamiento de Albaterra, convoca el X Concurso de Composición de Pasodobles “Villa de Albaterra”, para fomentar y enriquecer el patrimonio músico-cultural de nuestra localidad.

Este concurso se regirá por las siguientes

BASES:

PRIMERA: Podrán concurrir al mismo todos los compositores españoles y extranjeros con residencia en España, sin limitación de edad.

SEGUNDA: Las composiciones deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que si la partitura de alguna de ellas hubiese sido confiada a una banda para su interpretación o premiada en otro concurso, y si se comprobara alguna de estas circunstancias, la adjudicación del premio quedaría anulada y sin efecto.

TERCERA.- Todas las composiciones deberán llevar el siguiente título “**MONTE ALTO**”

CUARTA.- Las composiciones lo serán para banda de música remitiéndose en un primer momento la partitura general de la banda con arreglo a la plantilla instrumental que se menciona. Posteriormente se requerirá el material de banda y una fotografía tamaño carnet, a los cinco finalistas, con los siguientes instrumentos: flautín, flauta, oboe, violonchelos, clarinetes (principal, primero, segundo, tercero y bajo), saxofón soprano, saxofones altos (primero y segundo), saxofones tenores (primero y segundo), saxofón barítono, fagot, trompas (primero, segundo y tercero), trompetas (primero y segundo), trombones (primero, segundo y tercero), bombardinos (primero y segundo), tuba, timbal y percusión (los recursos de percusión dependerán de la disponibilidad de la banda).

QUINTA.- Las obras presentadas a concurso deberán clasificarse dentro de la modalidad de **PASODOBLES DE CONCIERTO**, teniendo una duración mínima aproximada de 4 minutos y máxima de 8 minutos.

Los trabajos podrán presentarse manuscritos o con tratamiento informático. En todo caso lo serán a tinta negra y el grafismo deberá ser claro, sin enmiendas ni tachaduras.

SEXTA.- Las obras serán enviadas al Excmo. Ayuntamiento de Albaterra, Plaza de España, 1 03340 Albaterra (Alicante), indicando Para el “VIII Concurso Nacional de Composición de Pasodobles Villa de Albaterra”, **sin alusión alguna del remitente.**

Las partituras no deberán ir firmadas ni llevarán inscripción alguna que pudiera sugerir el nombre del autor, siendo presentadas con lema y título.

Las obras se acompañarán de una plica cerrada en la que únicamente constará, en el exterior el lema y título de la composición y en el interior nombre y apellidos de su autor, teléfono, dirección y una declaración formal firmada que

acredite que la obra presentada es inédita, no ha sido ni editada ni estrenada; la expresa aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases del concurso, fotocopia del DNI y breve nota biográfica.

El plazo de presentación de las obras finalizará el día **31 de Diciembre de 2009**, a las 14 h. En las enviadas por correo o agencia de transportes deberá constar la fecha de su entrega en la oficina de origen, considerando incluidas aquellas que lo sean con igual fecha o anterior al día de finalización del plazo de presentación. No constará alusión alguna del remitente.

Deberán presentarse **5 ejemplares de la partitura de banda.**

SÉPTIMA.- Jurado.

Estará formado por miembros de reconocido prestigio y solvencia profesional y técnica, cuya composición se dará a conocer oportunamente, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaterra, actuando como secretario un funcionario municipal, todos ellos designados por el Alcalde.

El Jurado efectuará la selección de las obras presentadas, escogiéndose las cinco que, a su juicio, considere de mayor calidad para obtener la consideración de finalistas, valorando la originalidad de los temas y el tratamiento armónico de los mismos.

El jurado podrá eliminar por defecto de forma las obras presentadas que no se ajusten a lo dispuesto en estas bases. En el supuesto de que las obras presentadas no alcanzaran el nivel exigible, a juicio del jurado, para la obtención de los premios o no tuvieran la categoría musical suficiente, podrán declararse desiertos los mismos. En cualquier caso las decisiones serán definitivas e inapelables.

Las 5 obras finalistas serán interpretadas por la Banda de Música “Unión Musical La Aurora”, en sesión pública, en el segundo trimestre de 2010, dándose a conocer en dicho acto el orden de los premios resueltos por el Jurado Técnico y Popular (nombrado éste, por el Presidente del Jurado para participar en la elección de los ganadores en la final del concurso), procediéndose en el mismo acto a la entrega del trofeo y diplomas. El pago del premio en metálico se realizará dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la final.

Las obras finalistas serán dirigidas por sus propios autores o por aquellos en quienes estos deleguen, debiendo estar el Compositor presente en el acto de la final.

OCTAVA.- Premios.

Se establece un premio **dotado con 2.000 euros y trofeo.**

A los autores de las partituras finalistas que no hubiesen obtenido premio se les hará entrega de un diploma que acredite su condición de finalistas en este concurso.

NOVENA.- Normas generales.

El autor galardonado conservará todos los derechos que la Ley de la Propiedad Intelectual concede a los mismos respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otro reconocido por la Ley.

Será obligatorio mencionar en los programas de los conciertos en que la obra premiada figure, así como en las ediciones impresas y en las de medios sonoros e individuales, lo mismo que en emisiones radiofónicas y televisivas de las referidas obras, la leyenda:

1.- Primer premio del "X Concurso Nacional de Composición de Pasodobles Villa de Albaterra".

La partitura original de la obra premiada pasará a integrar el archivo de las sociedades musicales locales.

DÉCIMA.- En el plazo de un mes a partir del fallo del Jurado, las composiciones no premiadas, y siempre a requerimiento del autor, podrán ser retiradas del Ayuntamiento o bien solicitada su devolución ante éste, y siempre a portes debidos. Al término de dicho plazo las composiciones no retiradas serán destruidas.

UNDÉCIMA.- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y en el Tablón de Edictos de esta Corporación Municipal, dando además difusión del concurso a cuantos entes se estime conveniente.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

CONCEJALÍA DE CULTURA.- AÑO 2009

Teléfono de información 965 48 50 00

www.albatera.org



Ayuntamiento de Albaterra
Concejalía de Cultura

X CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES "VILLA DE ALBATERA"

Año 2009

Título: "MONTE ALTO"

